

DDJJ Pagos Anticipados / Vista Decreto 377/2023

Razón social:

CUIT:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 377/2023 y ante mi solicitud de acceso al mercado de cambios, declaro bajo juramento lo siguiente:

No hemos realizado pagos anticipados o vista asociados al/los despacho/s informados en esta solicitud de transferencia al exterior.

Por tal motivo, al nacionalizar la mercadería de este/estos despacho/s en Aduana, no hemos informado ningún pago previo para la reducción de la base imponible del impuesto PAIS que recae sobre las operaciones vinculadas a ellas.

Hemos realizado pagos anticipados o vista asociados al/los despacho/s informado/s en esta solicitud de transferencia al exterior, según el siguiente detalle:

N° de Transferencia del pago realizado (anticipo/vista)	Despacho asociado	Moneda e Importe

Por tal motivo al nacionalizar la mercadería de este/estos despacho/s en Aduana, hemos informado tales pagos y, en consecuencia, contamos con una reducción de la base imponible del impuesto PAIS que recae sobre las operaciones vinculadas a ellas.

Por último, conozco y declaro que Banco Santander Argentina efectuará las percepciones y liquidaciones del impuesto PAIS en función de la información provista en la presente declaración jurada. En virtud de ello, me comprometo a responder y mantener indemne a Banco Santander Argentina S.A. frente a cualquier reclamo originado en la incorrecta liquidación del impuesto, y me comprometo a resolver cualquier discrepancia impositiva con las respectivas autoridades fiscales.

Firma del titular/apoderado
Aclaración y número de documento

Firma del titular/apoderado
Aclaración y número de documento